Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado



RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0616-2004-ED DEL 30 DE NOVIEMBRE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007 - 2025 - IESTP - SJBLS - DR

Juliaca, 02 de Enero del 2025

VISTO:

La nueva propuesta de actualización del tarifario, y:

CONSIDERANDO:

Que, en Concordancia con las disposiciones legales vigentes emitidas por el Ministerio de Educación y la Dirección General de Educación Técnico Productiva, Superior Tecnológica y Artística; y, mediante Resolución Ministerial N° 0616-2004-ED, Se autoriza al Instituto de Educación Superior Privado San Juan Bautista La Salle – Juliaca.

Que el artículo 72° de la Ley N° 2804, Ley General de Educación, establece que las Instituciones Educativas Privadas son personas jurídicas de derecho privado, creadas por iniciativa de personas naturales o jurídicas, autorizadas por las instancias descentralizadas del Sector Educación. El Estado en concordancia con la libertad de enseñanza y la promoción de la pluralidad de la oferta educativa, reconoce, valora y supervisa la educación privada.

Que, habiendo aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL Nº 001-2025-IEST-SJBLS-DR, DE FECHA 02 DE Enero del 2025, el tarifario para el año 2025;

Que, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior y, debido a los cambios realizados se ha visto necesario la actualización del Tarifario para este año lectivo 2025;

Estando a lo informado por el Órgano de asesoría y recibir la opinión del Área Académica y Administrativa de la Institución, es procedente expedir la presente Resolución Directoral, y de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, La RVM n° 103-2022-MINEDU, donde se actualiza los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica;

SE RESUELVE:

- **PRIMERO.- APROBAR** el TARIFARIO 2025, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado San Juan Bautista la Salle, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y a partir de la presente resolución.
- SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.
- **TERCERO.- AUTORIZAR** a la jefatura de la Unidad Académica, Jefatura de Administración y la Coordinación de Programa de Estudios, las acciones correspondientes para su cumplimiento.
- **CUARTO.- PONER** el presente TARIFARIO en conocimiento de la Dirección correspondiente al Ministerio de Educación.

Registrarse, publíquese, comuníquese y archivese.

Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado



RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0616-2004-ED DEL 30 DE NOVIEMBRE

TARIFARIO 2025

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	CONCEPTO	соѕто
MATRICULA	INSCRIPCION, CARNET Y CARPETA (ADMISIÓN ORDINARIA, ADMISIÓN POR EXONERACIÓN Y ADMISIÓN POR INGRESO EXTRAORDINARIO)	S/ 150.00
	MATRICULA DE INGRESANTES	S/ 200.00
	MATRICULA EXTEMPORANEA	S/ 250.00
	CONSTANCIA DE INGRESO	S/ 20.00
	RATIFICACION DE MATRICULA	S/ 250.00
	OTORGAMIENTO DE BECAS - TRÀMITE	SIN COSTO
	RESERVA DE MATRICULA	S/ 100.00
PENSIONES DE ENSEÑANZA	FARMACIA	
	PRÓTESIS DENTAL	1500.00
	FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	5 CUOTAS DE S/ 300.00
	OPTOMETRIA	1,750.00
	ENFERMERIA	5 CUOTAS DE S/ 350.00
TRASLADOS, REPITENCIA Y REINCORPORACION	TRASLADO INTERNO	S/ 50.00
	TRASLADO EXTERNO	S/ 260.00
	LICENCIA DE ESTUDIOS	S/ 100.00
	REPITENCIA DE UNIDAD DIDACTICA Y MÓDULO (PAGO UNICO)	S/ 300.00
	REINCORPORACIÓN	S/ 100.00
	CONVALIDACION DE PLANES DE ESTUDIO	S/ 200.00
SUBSANACION DE UNIDADES DIDACTICAS	CONVALIDACION DE UNIDADES DE COMPETENCIA	S/ 250.00
	EVALUACION EXTRAORDINARIA	S/ 100.00
CURSOS Y DIPLOMADOS	CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	S/ 500.00
DERECHOS DE EXAMEN	CURSO DE INGLES/BASICO/INTERMEDIO	\$/350.00
	CURSO DE INFORMATICA/BASICO/INTERMEDIO	S/ 350.00
	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA	S/ 200.00
	EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	S/ 800.00
	SUSTENTACION DE PROYECTO DE INVESTIGACION	S/ 600.00
	EXAMEN DE SUBSANACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACION	S/ 250.00
	RECUPERACIÓN DE EXAMEN DE SUFICIENCIA POR AREA	S/ 65.00
	EXAMEN SUSTITUTORIO POR UNIDAD DIDACTICA	S/ 60.00
CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	CONSTANCIA DE MATRICULA	S/ 50.00
	CONSTANCIA DE EGRESADO	S/ 100.00
	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	S/ 50.00

Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado



RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0616-2004-ED DEL 30 DE NOVIEMBRE

	DEE 30 DE NOVIEMBRE	
	CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA	S/ 50.00
	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR	S/ 50.00
	CONSTANCIA DE TRAMITE DE TITULO	S/ 20.00
	CONSTANCIA DE PROYECTO DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	S/ 50.00
	CONSTANCIA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA ACÁDEMICA	S/ 50.00
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE I A VI PERIODO ACADEMICO	S/ 450.00
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR UN PERIODO ACADEMICO	S/ 100.00
	CERTIFICADO MODULAR	S/ 100.00
	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	S/ 60.00
	CERTIFICADO DE INFORMATICA	\$/100.00
	CERTIFICADO DE INGLES	\$/100.00
	RÉCORD DE NOTAS POR PERIODO ACADÉMICO	S/ 50.00
GRADOS Y TITULOS	GRADO DE BACHILLER TÈCNICO	S/ 500.00
	TITULO DE NIVEL FORMATIVO PROFESIONAL TÉCNICO	S/ 1600.00
	DUPLICADO DE TITULO PROFESIONAL TÉCNICO	S/ 800.00
	DIPLOMA DE EGRESADO	S/ 100.00
EFSRT	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO	S/ 250.00
OTROS CONCEPTOS	AUTENTICACIÓN O FEDATEADO DE DOCUMENTOS	S/ 20.00
	RECTIFICACION DE NOMBRES O APELLIDOS	S/ 150.00
	SILABUS COPIA FEDATADA POR SEMESTRE	S/ 35.00
FORMATO DE SOLICITUD	FORMATO DE UNICO DE TRAMITE IMPRESO (FUT)	S/ 2.00

NOTA: Los descuentos de las pensiones educativas se aplican de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas